



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida Sin Drogas - DEVIDA

LINEAMIENTOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DE CONVENIOS Y CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS DE LAS ENTIDADES EJECUTORAS DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE DE RESULTADOS DE DEVIDA

PODER JUDICIAL – GERENCIA DE CENTROS JUVENILES

FICHA DE CONFORMIDAD DE LOS PLANES OPERATIVOS

Número de ficha: 050

| N° | CRITERIOS | SI | NO |
|----|--|----|----|
| 1 | El Plan Operativo es remitido oficialmente y cuenta con visto bueno en todo su contenido. | X | |
| 2 | El nombre de la Actividad/Proyecto es el mismo que se consigna en el convenio suscrito. | X | |
| 3 | El presupuesto de la Actividad/Proyecto se encuentra dentro del límite establecido en el convenio. | X | |
| 4 | El POA contiene la estructura y los formatos de la Directiva | X | |
| 5 | Las tareas descritas dentro del formato 1 del POA, se encuentran en el modelo operativo del producto, de ser el caso. | X | |
| 6 | Los componentes descritos dentro del formato 2 del POA, se encuentran registrados en la ficha SNIP o Expediente Técnico. | - | - |
| 7 | Existe equivalencia entre la meta total y las metas mensualizadas (físicas y financieras). | X | |
| 8 | Las unidades de medida contempladas en los formatos de metas físicas (formato 1,3), son medibles y verificables. | X | |
| 9 | Existe relación entre el texto descrito del POA y la programación de metas físicas y financieras | X | |

Leyenda:

| | |
|---|--|
| 1 | El Especialista Técnico: Llena la ficha de conformidad |
| 2 | Colocar una (x) en el recuadro que corresponda en caso cumpla con el requisito |
| 3 | item 5. Solo para las Actividades |
| 4 | item 6. solo para Proyectos |
| 5 | POA conforme : si cumple con 8 criterios |

Ps. Raquel Chamorro Menzala

Nombre del Especialista Técnico:

Lic. Erika Reátegui Tomanguilla

Nombre del Jefe de la Oficina Zonal/ Especialista PP

Nombre del Responsable Técnico del PP:



Firma y fecha
11/06/2015

Firma y fecha
11-6-15

Firma y fecha

PODER JUDICIAL - GERENCIA DE CENTROS JUVENILES

**PROGRAMA PRESUPUESTAL
DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO
DEL CONSUMO DE DROGAS**



PLAN OPERATIVO REFORMULADO DE LA
ACTIVIDAD: "ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN
LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y
REHABILITACIÓN (CJDR) Y SERVICIOS DE
ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTES (SOA)"

2015

ÍNDICE

1. Datos Generales

- 1.1. Nombre de la Actividad
- 1.2. Objetivo de la Actividad
- 1.3. Monto de la Inversión
- 1.4. Ámbito de Intervención
- 1.5. Número de beneficiarios directos para el año de ejecución (2015).



2. Descripción de la Actividad/Tareas

3. Programación de las Tareas y sus metas

- Formato N° 1: Programación de metas físicas de la actividad.
- Formato N° 3: Programación de metas financieras.

PLAN OPERATIVO

1. DATOS GENERALES

1.1. Nombre de la actividad:

“Atención Terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente (SOA)”

1.2. Objetivos de la Actividad:

Brindar atención y tratamiento a adolescentes en conflicto con la ley penal, con problemas asociados de consumo y dependencia de alcohol y otras drogas de los Centros Juveniles para favorecer su rehabilitación y reinserción social.

1.3. Monto de la inversión:

S/271,736.26 (Doscientos setenta y un mil setecientos treinta y seis con 26/100 nuevos soles).

1.4. Ámbito de intervención:

Cinco Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación a nivel nacional:

- CJDR de Lima - Lima
- CJDR Santa Margarita – Lima
- CJDR Pucallpa – Ucayali
- CJDR Trujillo – La Libertad
- CJDR José Quiñones – Lambayeque.

1.5. Número de beneficiarios directos para el año de ejecución 2015:

180 adolescentes internos atendidos por problemas de consumo y dependencia de alcohol y otras drogas de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación.

2. DESCRIPCIÓN POR ACTIVIDAD/TAREAS

La Actividad **“Atención Terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente (SOA)”** está orientada a fortalecer el “Programa de Intervención Terapéutica en medio cerrado para adolescentes en Conflicto con la Ley Penal con problemas de consumo y dependencia de alcohol y otras drogas”; para que los adolescentes con esta problemática de consumo o dependencia de alcohol y otras drogas reciban una atención integral por parte del equipo multidisciplinario.

El fortalecimiento e implementación del Programa de Intervención Terapéutica comprende: contratación de recurso humano, entrenamiento y capacitación a los equipos multidisciplinarios, adquisición de medicinas para la medicación en el tratamiento farmacológico de los adolescentes en conflicto con la Ley Penal. Para ello se priorizó las necesidades y requerimientos de los CJDR donde se fortalecerá el Programa de



Intervención Terapéutica, esta priorización se realizó en coordinación conjunta entre DEVIDA y la Gerencia de Centros Juveniles del Poder Judicial.

La implementación de la actividad implica un proceso de sistematización y presentación de avances a DEVIDA, a través de la presentación de informes trimestrales (4 durante todo el año), así mismo se presentará un informe final (a los 30 días posteriores de finalizar el año) el cual contendrá información de la actividad y de cada una de sus tareas, y un padrón de beneficiarios en Excel (un padrón por cada tarea y un padrón de todos los beneficiarios, sin que exista duplicidad de nombres).

Los Centros Juveniles Priorizados son:

| Nº | Centro Juvenil | Departamento/ Región | Condición | Meta Población Atendida |
|--------------|---|-------------------------|-------------|-------------------------------|
| 1. | Diagnóstico y Rehabilitación de Lima | Lima | Fortalecido | 80 |
| 2. | Diagnóstico y Rehabilitación Santa Margarita | Lima | Fortalecido | 25 |
| 3. | Diagnóstico y Rehabilitación Trujillo - La Libertad. | La Libertad | Fortalecido | 25 |
| 4. | Diagnóstico y Rehabilitación Pucallpa - Ucayali | Ucayali | Fortalecido | 25 |
| 5. | Diagnóstico y Rehabilitación José Quiñones - Lambayeque | Lambayeque | Fortalecido | 25 |
| TOTAL | | | | 180 |



Para la implementación de la Actividad, se han propuesto las siguientes tareas que a continuación se describen:

Tarea 1. Atención a los adolescentes infractores consumidores y dependientes a drogas de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación.

La presente tarea consiste en atender a los adolescentes consumidores y dependientes que participan en el "Programa de Intervención Terapéutica en medio cerrado para adolescentes en Conflicto con la Ley Penal con Problemas de Consumo y Dependencia de Alcohol y otras Drogas" de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación fortalecidos en el marco del PP PTCD.

Durante el presente año se tiene previsto lograr la meta de **180 adolescentes atendidos**, es decir, adolescentes infractores que participan del Programa de Intervención Terapéutica.

Cada Centro Juvenil presentará un informe mensual donde se consignará las actividades realizadas, el número de adolescentes atendidos y de atenciones realizadas. Para ello, se requiere lo siguiente:

- Contratación de 05 profesionales psicólogos para los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación de: Lima (2), Trujillo (01), Chiclayo (01) y Pucallpa (1) En el caso del Centro Juvenil "Santa Margarita" , el profesional contratado para

realizar la sistematización de la información de los Centros Juveniles, también realiza la atención de las adolescentes infractoras que participan del programa.

- Adquisición de 5 kits de útiles de escritorio para los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación de: Lima, Santa Margarita, Trujillo (La Libertad), "José Quiñones" (Lambayeque) y Pucallpa (Ucayali)
- Movilidad local para las coordinaciones y visitas domiciliarias locales que realizan los profesionales de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación de: Lima, Santa Margarita, Trujillo (la Libertad), "José Quiñones" (Lambayeque) y Pucallpa (Ucayali).

Tarea 2: Intervención terapéutica a los adolescentes infractores, consumidores y dependientes a drogas de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, que culminan el Programa de Tratamiento.

La presente tarea consiste en realizar las intervenciones terapéuticas que comprende el culminar las 03 fases secuenciales del Programa de Intervención Terapéutica contempladas en el "Manual del Programa de Intervención Terapéutica en medio cerrado para adolescentes en Conflicto con la Ley Penal con Problemas de Consumo y Dependencia de Alcohol y otras Drogas de los Centros Juveniles del Poder Judicial", y la atención por parte del médico psiquiatra, a fin de brindar el tratamiento farmacológico a aquellos adolescentes beneficiarios del programa que requieran medicación.

La meta física anual es 90 adolescentes tratados que culminan el Programa de Intervención Terapéutica, que corresponde al 50 % de los adolescentes atendidos. Para el desarrollo de esta tarea se requiere lo siguiente:

- Reuniones de coordinación y asistencia técnica con el responsable de la ejecución del Programa de Intervención Terapéutica y el equipo multidisciplinario de los Centros Juveniles.
- Registro de las atenciones de acuerdo a los formatos contemplados en el Manual de Intervención.
- Atención médica psiquiátrica a los adolescentes que participan del programa; en el caso de medicación la realización del seguimiento respectivo.
- Reuniones de revisión de casos.



Tarea 3. Capacitación y entrenamiento de los profesionales para la atención en adicciones.

La presente tarea consiste en realizar 01 taller de capacitación en la aplicación del "Manual del Programa de Intervención Terapéutica en medio cerrado para adolescentes en Conflicto con la Ley Penal con Problemas de Consumo y Dependencia de Alcohol y otras Drogas de los Centros Juveniles del Poder Judicial" dirigido a los profesionales contratados de los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación de Lima y provincias.

La meta anual son 25 personas capacitadas. Para ello, se requiere lo siguiente:

- Adquirir pasajes para los profesionales participantes de los Centros Juveniles de provincias.
- Asignar viáticos para los profesionales participantes
- Contratar servicio de refrigerio para los participantes del taller de capacitación.
- Impresión y fotocopiado de documentos.
- Elaboración del informe del taller (Incluye listado de beneficiados, fotos, descripción del proceso, etc.)

Tarea 4. Acciones preventivas y de integración en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación

La presente tarea consiste en realizar acciones preventivas en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación, que permitan la integración tanto entre los mismos adolescentes, como con sus respectivas familias (espacios de visitas), así como el fortalecimiento de habilidades deportivas y artísticas culturales. Al culminar la actividad se elaborará el respectivo informe. **La meta anual son 10 acciones.**

Para ello, se requiere lo siguiente:

- Adquisición de útiles de escritorio, material didáctico, accesorios, refrigerios para asistentes a los eventos, etc.
- Elaboración del informe de la acción preventiva realizada (descripción narrativa de la acción, fotos y/o videos, lista de asistentes, etc.)
- Adquisición de una (01) cámara fotográfica.

Tarea 5: Asistencia técnica y monitoreo a los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación

Consiste en realizar visitas y reuniones de asistencia técnica y supervisión del desarrollo del Programa de Intervención Terapéutica, en cada uno de los Centros Juveniles donde se aplica el Programa; monitoreo a las atenciones que realizan los profesionales, revisión de la documentación. **La meta anual es 5 informes,** donde se consignará actas de reuniones, con los responsables de la implementación (psicólogo y responsable del Centro Juvenil)

Para ello, se requiere lo siguiente:



- Contratación de un (01) profesional que sistematice la información de los Centros y apoye a la Gerencia de Centros Juveniles, quien además realiza la atención en el Centro Juvenil de Santa Margarita.
- Contratación de un (01) técnico administrativo para apoyo a la Gerencia de Centros Juveniles.
- Movilidad local para el monitoreo.
- Pasajes aéreos/terrestres para los viajes de monitoreo a los Centros Juveniles de provincias.
- Viáticos para los viajes de monitoreo a los Centros Juveniles de provincias.
- Adquisición de dos (02) notebooks.

Tarea 6: Elaboración de documento técnico para Centros Juveniles de Medio Abierto.

La presente tarea consiste en la revisión y actualización del "Manual del Programa de Intervención para adolescentes infractores con problemas de consumo de sustancias psicoactivas en los Centros Juveniles de medio abierto del Poder Judicial", con la finalidad de contar con un documento técnico especializado para brindar atención terapéutica a aquellos adolescentes que cumplen medidas socioeducativas en los Centros Juveniles de medio abierto. **La meta anual es un (01) documento.**

- **Contratación de un (1) consultor para revisar y validar documento técnico para los Centros Juveniles de medio abierto :**

- a) Incluye realizar un (1) taller de expertos que validan el material revisado por el consultor.

- b) Presentación del documento final que incluye los aportes realizados en el taller de expertos.

3. PROGRAMACIÓN DE LAS TAREAS Y SUS METAS

Formato N° 1: Programación de metas físicas de la actividad.

Formato N° 3: Programación de metas financieras.



FORMATO N° 01
PROGRAMACION METAS FISICAS DE LAS ACTIVIDADES

ENTIDAD EJECUTORA: PODER JUDICIAL- GERENCIA DE CENTROS JUVENILES

PROGRAMA: Programa Presupuestal de Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

PRODUCTO: Población atendida en adicciones por consumo de drogas.

ACTIVIDAD: Atención Terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente (SOA)

| CODIGO (1) | COMPONENTE/ACTIVIDAD/TAREA (2) | UNIDAD DE MEDIDA (3) | META MENSUAL (4) | | | | | | | | | | | | META ANUAL (5) | | |
|------------|--|----------------------|------------------|---|---|----|-----|----|----|---|---|---|---|---|----------------|--|-----|
| | | | E | F | M | A | M | Jn | Jl | A | S | O | N | D | | | |
| 1 | ATENCIÓN TERAPÉUTICA EN LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN Y SERVICIOS DE ORIENTACIÓN AL ADOLESCENTE | PERSONA ATENDIDA | | | | | | | | | | | | | | | 180 |
| 1.1 | ATENCIÓN DE LOS ADOLESCENTES INFRACTORES CONSUMIDORES Y DEPENDIENTES A DROGAS DE LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN | ADOLESCENTE ATENDIDO | | | | | 180 | | | | | | | | | | 180 |
| 1.2 | INTERVENCIÓN TERAPÉUTICA A LOS ADOLESCENTES INFRACTORES CONSUMIDORES Y DEPENDIENTES A DROGAS DE LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN, QUE CULMINAN EL PROGRAMA DE TRATAMIENTO | ADOLESCENTE TRATADO | | | | | | | | | | | | | 90 | | 90 |
| 1.3 | CAPACITACIÓN Y ENTRENAMIENTO DE LOS PROFESIONALES PARA LA ATENCIÓN EN ADICCIONES | PERSONA CAPACITADA | | | | 25 | | | | | | | | | | | 25 |
| 1.4 | ACCIONES PREVENTIVAS Y DE INTEGRACIÓN EN LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN | ACCIÓN | | | | | | 5 | | | | | | 5 | | | 10 |
| 1.5 | ASISTENCIA TÉCNICA Y MONITOREO A LOS CENTROS JUVENILES DE DIAGNÓSTICO Y REHABILITACIÓN | INFORME | | | | | | 1 | 1 | 1 | 1 | 1 | | | | | 5 |
| 1.6 | ELABORACIÓN DE DOCUMENTO TÉCNICO PARA CENTROS JUVENILES DE MEDIO ABIERTO. | DOCUMENTO | | | | | | | | | | | | | 1 | | 1 |



Leyenda:
 Código (1): Enumerar correlativamente por componente, actividad, sub actividad, tarea
 Tarea (2): Las tareas se completan según Modelo Operativo de cada Programa Presupuestal
 Unidad de Medida (3): Debe ser medible y cuantificable.
 Meta mensual (4): Cronograma de ejecución mensual
 Meta Anual (5): Es la sumatoria de metas mensuales

FORMATO 03 - POA

PROGRAMACIÓN DE METAS FINANCIERAS - 2015

ENTIDAD EJECUTORA: PODER JUDICIAL- GERENCIA DE CENTROS JUVENILES

PROGRAMA PRESUPUESTAL: Prevención y Tratamiento del Consumo de Drogas

PRODUCTO: Población atendida en adicciones por consumo de drogas

ACTIVIDAD: Atención Terapéutica en los Centros Juveniles de Diagnóstico y Rehabilitación y Servicios de Orientación al Adolescente (SOA)

| GENÉRICA DE GASTO (1) | ESPECÍFICAS DE GASTO (2) | | META MENSUALIZADA (NUEVOS SOLES) (8) | | | | | | | | | | | | META ANUAL (6) S/. |
|---|--------------------------|--|--------------------------------------|-------------|-------------|-------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|------------------|--------------------|
| | CÓDIGO (5) | NOMBRE | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGD | SET | OCT | NDV | DIC | |
| 2.3. Bienes y Servicios | 2.3.15.12 | Papetería en general y útiles de escritorio | | | | | 830.00 | 670.00 | 770.00 | 500.00 | 500.00 | 500.00 | 500.00 | 100.00 | 4,370.00 |
| | 2.3.11.11 | Alimentos y bebidas para consumo humano | | | | | 500.00 | 2000.00 | 420.00 | 300.00 | 324.00 | 2500.00 | 600.00 | 600.00 | 7,244.00 |
| | 2.3.19.1.2 | Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza | | | | | 800.00 | 1770.00 | 1300.00 | 1500.00 | 500.00 | 1500.00 | 500.00 | | 7,950.00 |
| | 2.3.2.7.21 | Consultorias | | | | | | | 11500.00 | | | | | | 11,500.00 |
| | 2.3.21.2.1 | Pasajes y gastos de transporte | | | | | | 3000.00 | 3000.00 | 2000.00 | | 1000.00 | | | 9,000.00 |
| | 2.3.2.1.2.2 | Viáticos y asignaciones por comisión de servicios | | | | | 500.00 | 2250.00 | 750.00 | | 500.00 | 500.00 | 500.00 | 500.00 | 5,500.00 |
| | 2.3.2.1.2.99 | Otros gastos | | | | | 210.00 | 330.00 | 330.00 | 216.00 | 270.00 | 200.00 | 250.00 | 250.00 | 2,056.00 |
| | 2.3.2.7.11.99 | Servicios diversos | | | | | 1420.00 | 3000.00 | 1000.00 | 500.00 | 380.00 | 700.00 | | | 7,000.00 |
| | 2.3.1.8.1.2 | Medicamentos | | | | | | 5000.00 | | | | | | | 5,000.00 |
| | 2.3.1.8.1.99 | Otros productos similares | | | | | 1998.80 | | | | | | | | 1,998.80 |
| | 2.3.2.2.4.4 | Servicio de impresión, encuadernación y empastado. | | | | | 530.00 | 1000.00 | 1500.00 | 1500.00 | 1000.00 | 1000.00 | 206.46 | | 6,736.46 |
| | 2.3.2.8.1.1 | Contrato Administrativo de Servicios (CAS) | | | | | 25700.00 | 19000.00 | 19000.00 | 19000.00 | 19000.00 | 19000.00 | 19000.00 | 48317.00 | 188,017.00 |
| | 2.3.2.8.1.2 | Contribuciones a EsSalud de los CAS | | | | | 623.70 | 1043.30 | 1617.00 | 821.00 | 821.00 | 821.00 | 821.00 | 821.00 | 7,389.00 |
| | 2.3.199.199 | Otros bienes | | | | | | | | 475.00 | | | | | 475.00 |
| 2.6 Adquisición de activos no financieros | 2.6.32.31 | Equipos Computacionales y periféricos | | | | | | | | 4500.00 | | | | | 4,500.00 |
| | 2.6.32.11 | Maquinarias y Equipos | | | | | | | | 3000.00 | | | | | 3,000.00 |
| TOTAL | | | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 33,192.80 | 39,063.30 | 41,187.00 | 26,812.00 | 23,295.00 | 27,721.00 | 22,377.46 | 50,588.00 | 271,736.26 |

Nota aclaratoria:

El importe del presente POA está compuesto de:

- 1.- S/21,736.26 (Veinte y un mil setecientos treinta y seis con 26/100 nuevos soles) que corresponde al saldo de balance 2014
- 2.- S/250,000.00 (Dieciséis mil con 00/100 nuevos soles) corresponde a la asignación directa del ejercicio fiscal 2015

